

## BIBLIOGRAFÍA

Pedro Alfonso LABARIEGA  
VILLANUEVA

MARTÍN GRANADOS, Ma. Antonie-  
ta, *Derecho mercantil para conta-  
dores y administradores* . . . . . 651

firma muchos de los rasgos de la actividad asumida por el Estado en los últimos años”.

Excesos como los que se vivieron en el caso que se observa, hacen pensar al autor que si nuestro sistema político pudiera aparecer como una democracia de tipo burgués, en la práctica se significa como un creciente autoritarismo, manifiesto, como es evidente, en diversos matices y grados. Con este trabajo aporta un valioso análisis a la aún yerma bibliografía en materia de trabajo burocrático, que se enriquece, por añadidura, con una emotiva relación de los hechos más trascendentales en el problema vigente del transporte urbano en la metrópoli.

Héctor SANTOS AZUELA

MARTÍN GRANADOS, Ma. Antonieta, *Derecho mercantil para contadores y administradores*, México, UNAM, Facultad de Contaduría y Administración, 1987, 345 pp.

En la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM se cursan las licenciaturas en contaduría, administración de empresas e informática. El plan de estudios de dichas carreras requiere estudiar, en el tercer semestre, el derecho mercantil.

Con el objeto de hacer más accesible dicha tarea, la facultad de Contaduría ha publicado la obra de la profesora Martín Granados, la cual en esta oportunidad reseñamos.

El libro contiene seis partes y un apéndice. Cada una de las partes se subdivide en capítulos.

Importancia del estudio del derecho mercantil, particularmente para los estudiantes de esas carreras, concepto, características del derecho mercantil; acto de comercio; fuentes del derecho comercial; noción y clasificación del comerciante; derechos y obligaciones de los comerciantes; auxiliares del comercio y del comerciante; la empresa y sus elementos; son los temas que en la parte *primera* se explican sucintamente.

En la *segunda* parte se estudian cuestiones relativas a la sociedad mercantil en general. La anónima, la cooperativa, y la de responsabilidad limitada en particular.

Los títulos de crédito: la letra de cambio, el pagaré y el cheque, las acciones, las obligaciones; los bonos: bancario, financiero e hipo-

tecario; las cédulas hipotecarias; los certificados de depósito, participación y aportación patrimonial (CAPS); las operaciones: apertura de crédito, reparto, cuenta corriente, depósito, descuento, carta de crédito, créditos de habilitación o avío, refaccionario y uniones de crédito; son asuntos cuyo tratamiento ha sido considerado en la *tercera* sección.

En el *cuarto* sector se analizan las obligaciones mercantiles, sus modalidades; el cumplimiento y el incumplimiento; los contratos mercantiles; préstamo, compraventa, comisión, transporte, asociación en participación, arrendamiento financiero, seguro, fianza y fideicomiso.

Una *quinta* columna se ocupa del servicio público de banca y crédito: su organización, funcionamiento, administración, contabilidad, inspección y vigilancia; operaciones y servicios que brindan las instituciones prestadoras del servicio; prohibiciones, delitos y sanciones; concesión y revocación.

El *último* párrafo revisa conceptos, presupuestos, clases, efectos, órganos, operaciones, extinción y rehabilitación de la quiebra así como la suspensión de pagos.

Se trata de un trabajo sencillo, en un lenguaje accesible, con información pertinente para enterar de la temática a los destinatarios, y con un proceder adecuado a la finalidad propuesta: desarrollar convenientemente el programa de derecho mercantil propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración para dichas carreras.

Además, la inserción de aspectos como la autoevaluación, las *actividades*, la ejemplificación en cada una de las unidades descritas; un apéndice conteniendo las abreviaturas utilizadas; la solución a las actividades solicitadas; un vocabulario conducente; y una bibliografía complementaria a las cuestiones expuestas, resultó ser un suplemento de eficaz apoyo didáctico a tan encomiable esfuerzo.

Sin embargo, nos gustaría encontrar, en ulteriores ediciones del texto, información, a nuestro parecer, muy útil por su actualidad, sobre: autonomía didáctica y una semblanza histórica del derecho comercial; ámbito internacional de la asignatura; proceso mercantil; tarjeta de crédito, mercado de valores, sus instrumentos de inversión e instituciones lindantes, sociedades personales, contabilidad y agrupamiento de sociedades; documentación hemerográfica, cuya información resulta más fresca. Satisfacer esta solicitud ¿entrañaría desbordar con mucho los cauces programáticos?

Digna de ponderación también es la política editorial emprendida por la Facultad de Contaduría y Administración para apoyar la docencia, al publicar libros de texto, asequibles en costo y sencillos en la exposición de temas, que vengan a conformar un acervo bibliográ-

fico fundamental en tales disciplinas. ¡Ojalá que dichos esfuerzos continúen en constante superación!

Pedro Alfonso LABARIEGA VILLANUEVA

MODESTINO, *Respuestas. Libros I al XIX* (traducción, introducción y notas de Jorge Adame Goddard), México, UNAM, 1987, varias paginaciones.

La obra que hoy reseño es la segunda (la primera fue las *Sentencias* de Paulo) publicada en la colección "Bibliotheca Iuridica Latina Mexicana", creada hace un par de años en la UNAM, gracias a la iniciativa y trabajo conjunto de varios especialistas pertenecientes a los institutos de Investigaciones Jurídicas y Filológicas de nuestra máxima casa de estudios. Comienzo pues, por felicitar a ambas dependencias por ver convertidos en realidad sus iniciales esfuerzos de colaboración. También a los investigadores que las realizaron: Marta Patricia Irigoyen Troconis, del Instituto de Investigaciones Filológicas, quien tuvo a cargo la introducción, la traducción y las notas de las *Sentencias*; y Jorge Adame Goddard, quien se ocupó de recopilar, traducir, introducir y anotar las *Respuestas* de Herenio Modestino.

El libro contiene los fragmentos del *Digesto* de Justiniano donde quedaron plasmadas las respuestas de Modestino y que debieron corresponder a su obra *Responsorum Libri XIX*. Está precedido por un estudio introductorio y se complementa con un índice alfabético de materias y una guía bibliográfica sumaria sobre el autor (Herenio Modestino); los textos trabajados por el editor (Jorge Adame) y los diccionarios más importantes sobre la temática.

La introducción se compone de cuatro partes: 1) Preámbulo; 2) El autor; 3) Los libros de respuestas, y 4) Metodología. En la primera de ellas, Jorge Adame da su opinión sobre la importancia de editar y publicar textos de este tipo. Opinión que comparto por tratarse de una obra que conserva su forma clásica y que ayuda a los estudiantes de alto nivel, así como a los especialistas del derecho romano, a adentrarse en la rica casuística romana.

En la segunda parte Adame analiza la personalidad del autor ofreciendo datos sobre su vida y su obra. Reflexiona además en torno a su valía y a su papel dentro de las corrientes históricas del derecho romano, llegando a la conclusión, con una serie de bien planteados